

MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL AL GRUPO FOLCLORICO MUNICIPAL POR UN MONTO DE \$500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS)

ALGARROBO, 0 9 JUL 2018

DECRETO: N° 4 0 2 3



## **VISTOS:**

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
- 3. D.A. N°989 de fecha 15.02.2018 Modifica Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 09.01.2018, Establece orden de Subrogancias en la I. Municipalidad Algarrobo.
- 4. D.A Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 5. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6. Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
- 7. D.A.N° 1.631 de fecha 08.07.2004 "Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862 2003.
- 8. D.A. N° 1923 de fecha 27.03.2018 "Aprueba Reglamento Subvenciones Municipales año 2018".
- Acuerdo N° 89 del Honorable Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
- 10. D.A. N° 3520 de fecha 15.06.2018 "Aprueba Acuerdo N° 089 Adoptado por el Honorable concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2018.
- 11. Formulario N° 0019 de Postulación Subvenciones Municipal Organizaciones Comunitarias 2018.
- 12. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°292 de fecha 14 de junio 2018.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

## **DECRETO:**

- I. Apruébese la Subvención Municipal al "Grupo Folclórico Municipal" por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) los que se utilizarán para cancelar Gastos de Personal u Honorarios, Profesor de Danza.
- II. Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Articulo N°25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24- 01-004 denominada "Organizaciones Comunitarias".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE, DISTRIBUYASE, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**S MUNOZ DURAN ALDE (S) RATIMA MOYANO MEJIAS UNICIPALIDAD DE AUGARROBO UNIDAD DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL VANDIREMMIPAMMIMOGBIIMA. FECHA SALIDA 0 6 JUL 2018 FECHA, **OBSERVACIÓN Nº** DISTRIBUCION: - Unidad de Control (1)- Dirección de Administración y Finanzas (1)- Secretaria Municipal (2)- DIDECO (1)



2

4 0 2 3 ... 0 9 JUL 2018